INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

En la oficina de contratación del Municipio de El Doncello - Caquetá, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor - Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del Proceso de Selección:	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUFINO QUICHOYA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía		SAMC-2025-004
Resolución de Apertura:	361 del 22 de mayo de 2025		
Plazo para Presentar Propuesta:	29-05-2025	**Lugar de Entrega:**	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Secretario de Planeación y de las Tics procede a llamar a lista a los miembros del Comité:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO	Secretario de Planeación y de las TIC´S	X		X	
GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO	Almacenista	X		X	
CAROLINA MONTOYA GUTIÉRREZ	Secretaria de Hacienda	X		X	
TOTAL		**3**		**3**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA PARA REALIZAR EVALUACION DEL PROPONENTE:

Se propone el siguiente:
1. Informe de la diligencia de la presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004.
2. Identificación de proponentes y conformación de estructuras plurales.
3. Verificación de que el proponente no se encuentre inmerso en alguna o algunas de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del Documento Base – Pliego de condiciones
4. Definición de la metodología de verificación de requisitos habilitantes y metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

5. Verificación jurídica, financiera, experiencia y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
6. Evaluación de requisitos objeto de puntuación.
7. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación.
8. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Comité, informa que la diligencia de cierre y entrega de propuestas, se llevó a cabo el 29 de mayo de 2025 a las 07:00 A. M., mediante la plataforma Secop II, en la cual se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTES	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES:

El comité evaluador procede a verificar la identificación de los proponentes y sus estructuras plurales, determinando lo siguiente:

Nombre del proponente:	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Identificación:	901502544-8
Nombre representante legal:	JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON CC N° 1.117.503.840 de Florencia Caquetá
Fecha y hora de radicación propuesta:	28 de mayo de 2025 – 11:27 pm
Garantía de seriedad de la oferta:	Póliza N. 11-44-101256447 expedida por Seguros del Estado
Valor oferta	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($338.796.874,97) M/CTE

3. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE INMERSO EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE – PLIEGO DE CONDICIONES

Concepto del comité evaluador: Una vez revisadas las causales de rechazo, establecidas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004, se puedo establecer que los integrantes del oferente JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S., no se encuentran inmersos en ninguna de las causales que se pueden verificar en los documentos aportados y por tanto se continúa con la evaluación de dichos requisitos

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

4. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ASPECTOS OBJETOS DE PUNTUACIÓN.

4.1. Las propuestas se verificarán en sus requisitos habilitantes de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO				
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	HÁBIL	NO HÁBIL
Capacidad jurídica	X		X	X	
		X			X
Experiencia	X			X	
		X			X
Capacidad financiera	X			X	
		X			X
Personal Mínimo requerido	X			X	
		X			X
Capacidad Organizacional	X			X	
		X			X
Capacidad Residual	X			X	
		X			X

4.2. Metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	
1. Oferta económica				
1.1. **Oferta económica**			**79,75**	
2. Apoyo a la Industria Nacional (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional)				
2.2. Persona Natural (cédula de ciudadanía) y Formato 9ª	X		**20**	
		X		**0**
2.3. Persona Jurídica (certificado de existencia y representación legal) y Formato 9ª	X		**20**	
		X		**0**
3. Emprendimientos y empresas de mujeres				
3.1. Emprendimientos y empresas de mujeres	X		**0,25**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

		X		0

5. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y DEMÁS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

Proponente	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Representante legal	JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON CC N° 1.117.503.840 de Florencia Caquetá

5.1. Verificación Jurídica

Se procede a verificar la oferta presentada y los documentos aportados como subsanación para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

CAPACIDAD JURÍDICA	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.			
	C	N/C	N/A	CONCEPTO
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	X			El oferente anexa carta de presentación de la oferta, la cual se encuentra debidamente firmada por el representante legal, el Ingeniero JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON CC N° 1.117.503.840 de Florencia Caquetá, Matricula Profesional N° 70202-25996 y anexa certificado del COPNIA con código de verificación CVAD-2025-3357671, el cual fue validado
Apoderado			X	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de			X	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. II. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. III. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. IV. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. V. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. VI. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X			El proponente anexa certificado de existencia y representación legal identificado los siguientes datos: JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 27 de febrero de 2025 con código de verificación: mhphCEQtfm Matricula: N° 120772 del 15 de julio de 2021 Límite de cuantía: NA no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía Domicilio: Florencia Caquetá Revisor Fiscal: YENNY PATRICIA BARRIOS SUAREZ C.C. No. 1.117.490.645 TP-177544-T RL.: JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON C.C. No. 1.117.503.840 De conformidad con el requisito del pliego el proponente allega copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Tamaño empresarial: Pequeña empresa Domicilio: Florencia, Caquetá
El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes			X	

podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				

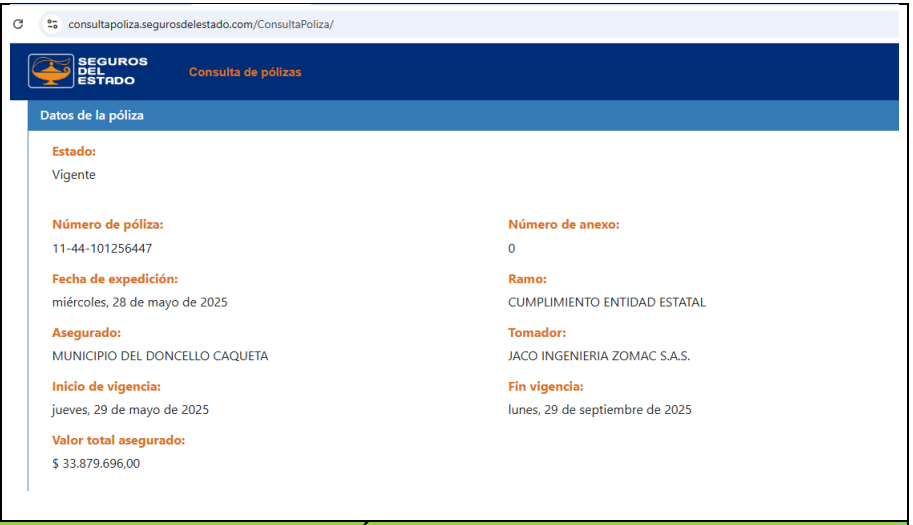
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

3.1 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.2. PERSONAS NATURALES** El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.1. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	**X**			**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

Registro Único de Proponentes RUP	X			JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. El proponente allega copia del RUP N° 1912 expedido el 19 de mayo de 2025, el cual consta de 126 páginas y tiene código de verificación N° UAVqj2pZAJ y fecha de renovación del 07 de abril de 2025
Verificaciones antecedentes fiscales	X			A través de la página web de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales se verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			A través de la página web de la Procuraduría General de la República https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 se verificó los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno presenta antecedentes disciplinarios
Verificación de antecedentes judiciales	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se verificó los antecedentes judiciales del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Verificación en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, del representante legal	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se verificó medidas correctivas del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado REDAM	X			El oferente presenta Certificado REDAM
Garantía de Seriedad de la oferta	X			Anexa garantía de seriedad de la oferta con las siguientes características: Aseguradora: Seguros del Estado N° póliza: 11-44-101256447 N° de Anexo: 0 Fecha de Expedición: 28/05/2025 Vigencia: desde 29/05/2025 hasta 29/09/2025 Suma Asegurada: $24,387,620.00 Tomador: JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. Asegurado: Municipio de El Doncello Caquetá

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

				
CAPACIDAD JURÍDICA				**HÁBIL**

Concepto: El proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.,** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004, puesto que cumple con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en el pliego de condiciones.

5.2. Requisitos de Capacidad Financiera, Organización y Capacidad Residual:

5.2.1. Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice Requerido	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	Calificación		
			C	N/C	N/A
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,11	452,85	X		
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,75 o 75%	0	X		
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0	4240,01	X		
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del PO	$ 451.850.900,00	X		

5.2.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Puntaje	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	Calificación		
			C	N/C	N/A
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	0,18	X		
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0,18	X		

Concepto: Conforme con la evaluación realizada se puede concluir que el proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004, toda vez que cumple con los requisitos de capacidad financiera, capital de trabajo y de organización exigidos en la matriz 2 del pliego de condiciones

5.2.3. Capacidad Residual

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato estimado es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

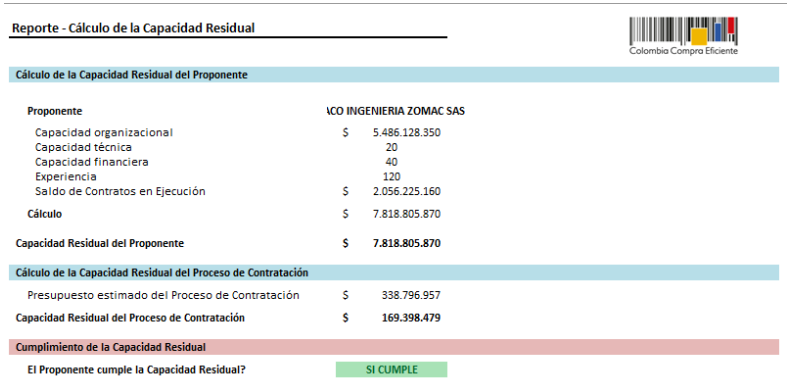
$$CRPC = POE - Anticipo$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Es decir:

CRPC = $338.796.957,00- $169.398.478,00 = $169.398.478,00



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		\CO INGENIERIA ZOMAC SAS
Capacidad organizacional	$	5.486.128.350
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	2.056.225.160
Cálculo	$	7.818.805.870
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**7.818.805.870**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	338.796.957
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**169.398.479**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

Concepto: El proponente ***JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.,*** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004, puesto cumple con la capacidad residual

5.3. Verificación de Experiencia:
El comité evaluador, presentó el siguiente análisis de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones del presente proceso de selección:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

5.3.1. **Requisitos de Experiencia**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. General:

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Valor de contrato en SMMLV
2	Haber ejecutados y terminado dos (2) contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto o alcance sea en construcción y/o mejoramiento de edificaciones	Cuyo valor individual sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV

B. Especifica:

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Valor de contrato en SMMLV
2	Haber ejecutados y terminado dos (2) contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto o alcance sea en construcción y/o mejoramiento de edificaciones en instituciones educativas	Cuyo valor de al menos uno de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV

Para la evaluación de la experiencia tenemos que el oferente presenta la siguiente relación de contratos:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

N° de Orden en Formato 3 anexo a la oferta	N° Consecutivo del contrato en el RUP	Experiencia requerida	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y Servicios Numeral 3.5.3 del Pliego	Formas de noejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor en SMMMLV reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	% del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	Experiencia General	Observaciones
				N°	Objeto		I,C,UT, otra	%							Objeto	
1	63	GENERAL	GOBERNACION DEL CAQUETA	202300000867	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA INSPECCIÓN DE SAN ANTONIO DE GETUCHA, MUNICIPIO DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.	721015, 721029	C	99 %	JACO INGENIERIA ZOMAC SAS	20/12/2023	19/06/2024	812,34	804,22	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	61	GENERAL	ALCALDIA DE PUERTO RICO	CO P-2023-021	CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL PARQUE DEL BARRIO HERNANDO TURBAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	721015, 721029	C	99 %	JACO INGENIERIA ZOMAC SAS	20/11/2023	19/06/2025	898,78	889,79	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	30	ESPECÍFICA	ALCALDIA DE SOLITA	LP-001-201	CONSTRUCCIÓN DE	721015, 721029	I	100%	JACO INGENIERIA	8/05/2018	5/11/2018	358,25	358,25	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

				8	UN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 3 30 ESPESIFICA ALCALDIA DE SOLITA LP-001-2018 CHONTILLOSA MEDIA SEDE CHONTILLOSA MEDIO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA				ZOMAC SAS							
4	21	ESPECÍFICA	GOBERNACION DE CAQUETA	649-2017	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA NOVIA SEDE FIDELICIAS MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMETO DEL CAQUETÁ.	721015, 721029	I	100%	JACO INGENIERIA ZOMAC SAS	9/11/2017	19/02/2018	96,64	96,64	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Concepto: El proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004, toda vez que cumple con los requisitos para acreditar experiencia exigida en el pliego de condiciones.

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

No.	Cargo	Título profesional	Formación académica adicional	Experiencia general	Experiencia específica	CONCEPTO
1	Director de obra (1) dedicación 10%	Ingeniero civil	Posgrado en el área de Formulación y evaluación de proyectos Diplomado en gerencia de proyectos de construcción y formación en sistema de gestión ambiental sga norma ntc iso 14001 04	Ingeniero civil, con experiencia general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Mínimo 7 años de recibir el título del respectivo posgrado	Haber actuado como contratista de obra ante entidades públicas y al mismo tiempo como director o residente de obra, en al menos dos (2) contratos en el cual se halla intervenido obras de construcción y/o mejoramiento de instituciones educativas, donde al menos en uno de ellos se haya ejecutado un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE** Ingeniero Jairo Alexis Cuellar Obregón CC N° 1.117.503.840 de Florencia Matricula Profesional N° 70202-259996
2	Residente de obra (1) dedicación 100%	Ingeniero civil	NA	Ingeniero civil, con experiencia general de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como residente de obra, en al menos dos (2) contratos en el cual se haya intervenido obras de construcción y/o mejoramiento de instituciones educativas.	**CUMPLE** Ingeniero Juan Manuel Vitovis, CC N° 1.081.405.024, MP 70202-415742 El oferente adjunta certificado COPNIA, el cual debe fue validado
3	Asesor en salud ocupacional (1) dedicación 20%	Ingeniero	Posgrado en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo Especialización tecnológica en seguridad industrial Deberá contar con la licencia para presentación de servicios en seguridad y salud en el trabajo emitida por secretaria de Salud Departamental	Ingeniero, con experiencia general de 10 años contados a partir de la fecha de grado. Mínimo 5 años de recibir el título de gerencia de la seguridad y salud en el trabajo Mínimo 10 años de recibir el grado de Especialización tecnológica en seguridad industrial	Acreditar mediante cuatro (4) certificaciones o constancias de experiencia como Asesor en salud ocupacional en obras civiles.	**CUMPLE** Ingeniera Bridi Jasbleidy Muñoz Torres, CC N° 1.018.406.112, MP CN270-85317
4	Asesor	Ingeniero	Posgrado en el área de	Ingeniero ambiental o civil con	Acreditar mediante dos (02)	**CUMPLE**

	Ambiental (1) dedicación 10%	ambiental o civil	Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales	experiencia general de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo 10 años de recibir el título del respectivo posgrado	certificaciones o constancias de experiencia como Asesor Ambiental en obras civiles.	Ingeniero Edicson Raul Velandia CC N° 80.096.122 Matricula Profesional N° 25202-119248 El oferente adjunta certificado COPNIA, el cual debe fue validado

Concepto: El proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.,** *se encuentra* ***HÁBIL*** *para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* SAMC-2025-004, toda vez que cumple con la capacidad técnica establecidos en el pliego de condiciones.

6. EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	79,75
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que la oferta del proponente JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. es la única oferta obtiene un puntaje de **79,75 puntos**, la cual es por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($338.796.877,00) M/CTE de acuerdo a la corrección aritmética y ajuste al peso de acuerdo al numeral 4.1.2 del pliego de condiciones.

6.2. Apoyo a la Industria Nacional

Para obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para el presente caso, y teniendo en cuenta que los oferentes están constituidos por personas naturales colombianas y personas jurídicas constituidas en Colombia; el comité evaluador asignará el puntaje según lo indicado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.

FACTOR	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	X			CUMPLE El oferente presenta el Formato 9 A	**20**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

6.3. Emprendimientos y empresas de mujeres

FACTOR	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				PUNTAJE
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	X			CUMPLE El proponente anexa Formato 12ª Y certificación del contador	**0,25**

6.4. Resumen de evaluación de requisitos objeto de puntuación

	Factor	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Asignación de Puntaje	Oferta económica	0	60,75	79,75
	Apoyo a la industria nacional	0	20	20
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0,25	0,25
Total puntaje obtenido por el oferente				**100**

7. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN

N° de proponente	Nombre de proponente y representante legal	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Experiencia Requerida	Capacidad técnica	Calificación Final Requisitos Habilitantes	Puntaje obtenido
		Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	
Proponente 1	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	**Hábil**	**100**

7.1. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor alcalde; adjudicar el presente proceso al proponente JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S., el cual presentó oferta por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($338.796.877,00) M/CTE, la cual no supera el Presupuesto Oficial y cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

8. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-004 para el proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.**.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que proceda a ordenar su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

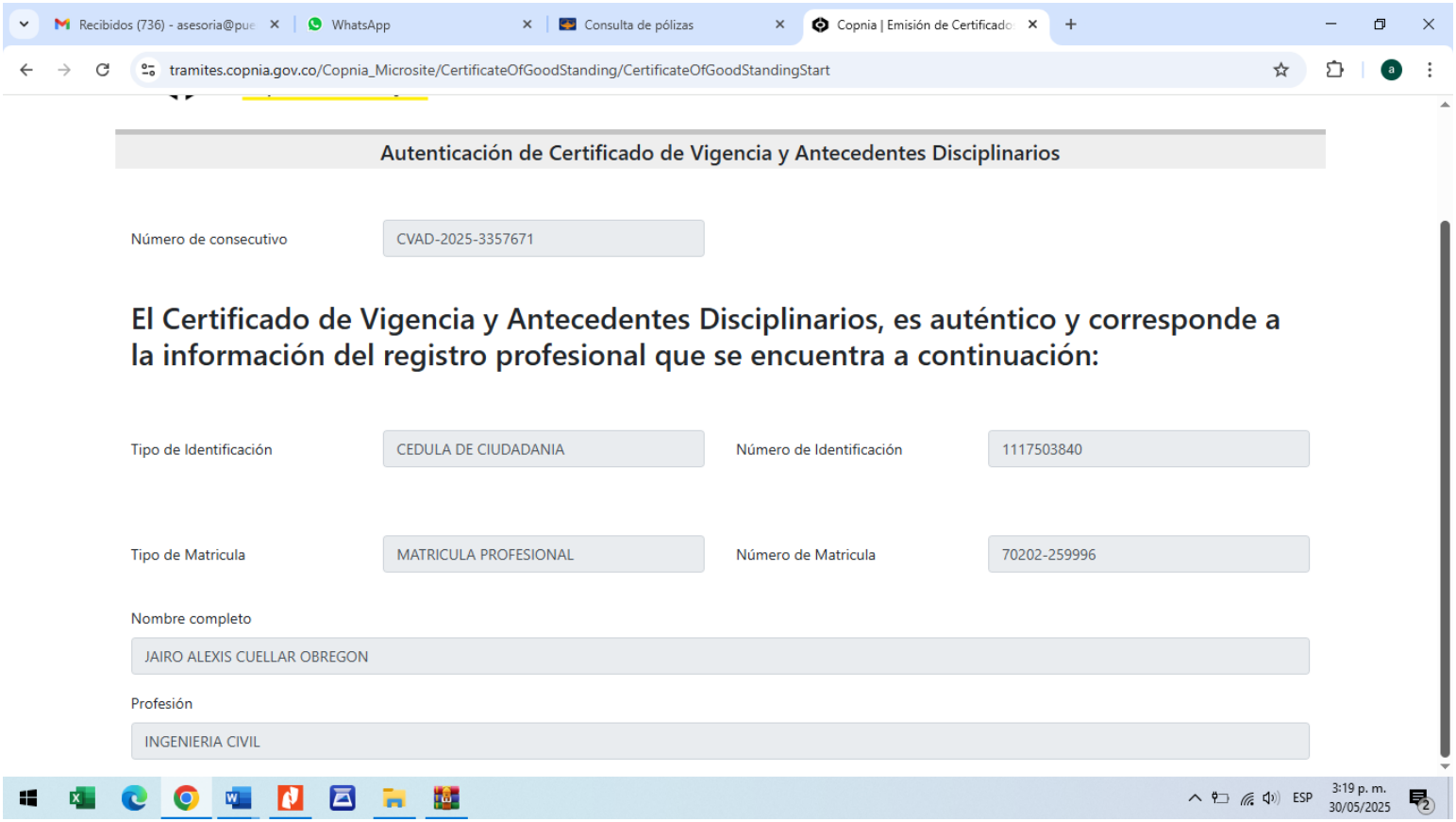
Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación, el 06 de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación y de las Tic´s
Comité Evaluador

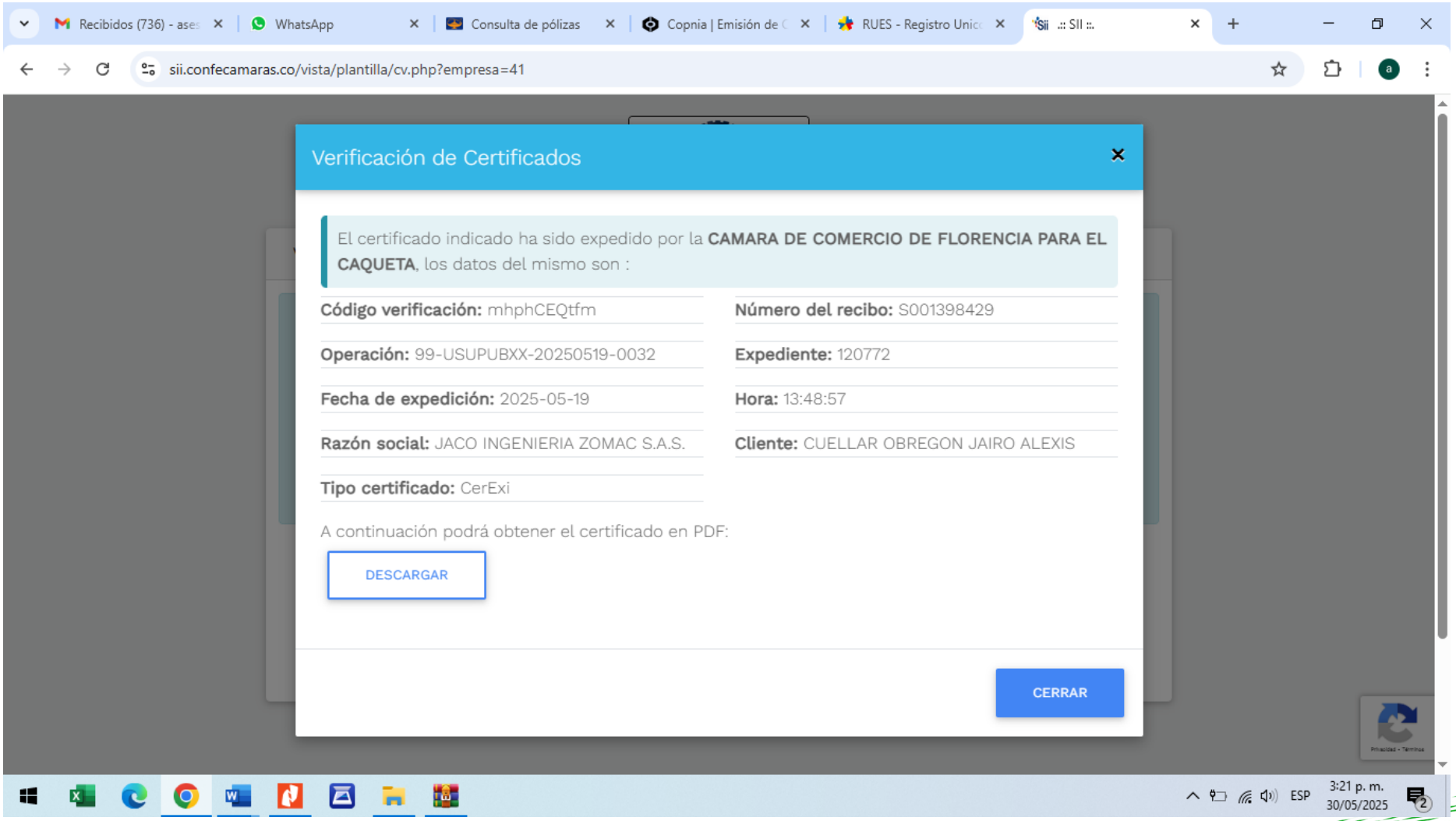
ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA MONTOYA GUTIÉRREZ
Secretaria de Hacienda
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO
Almacenista
Comité Evaluador

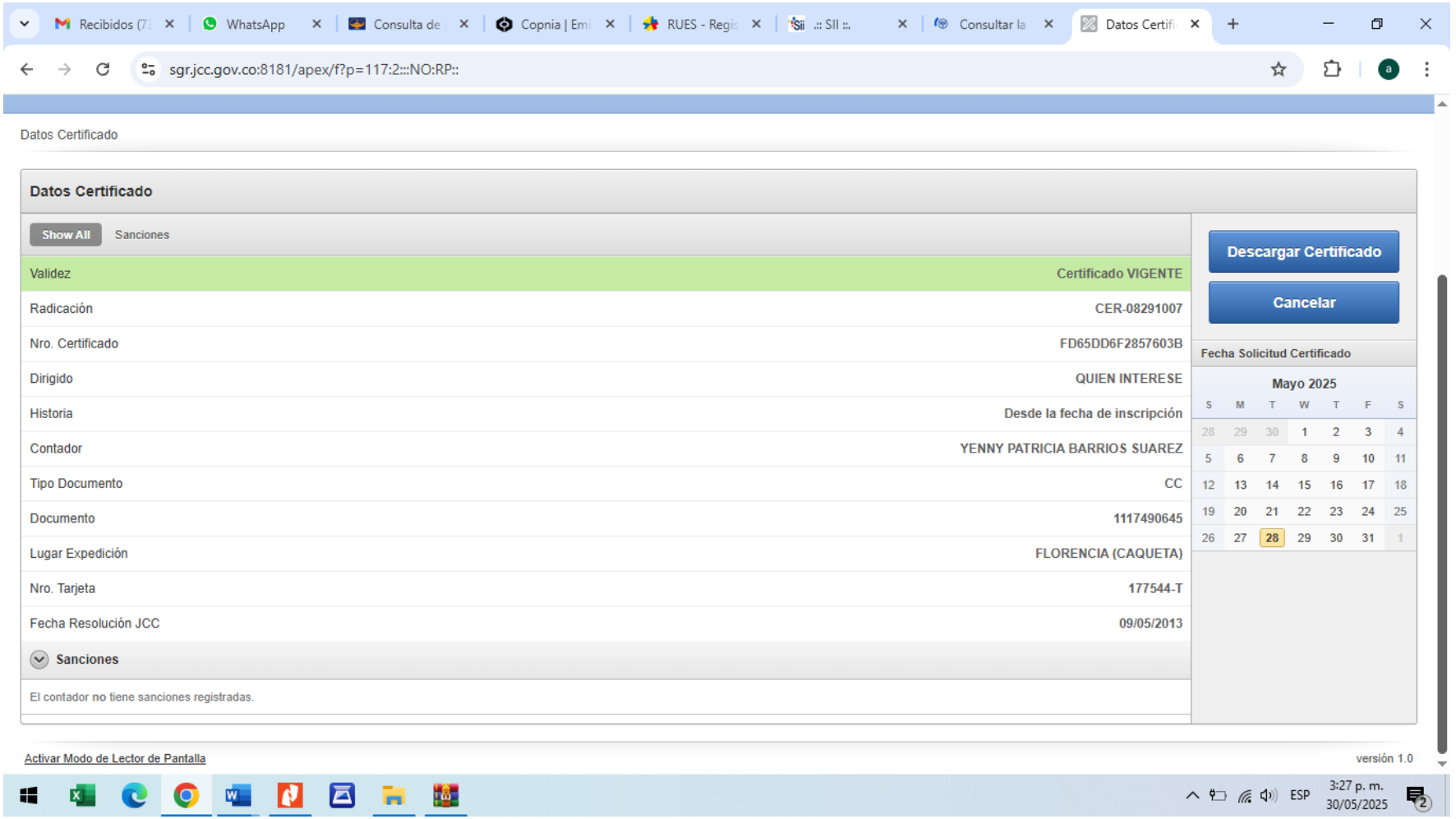
ANEXOS: CONSULTAS



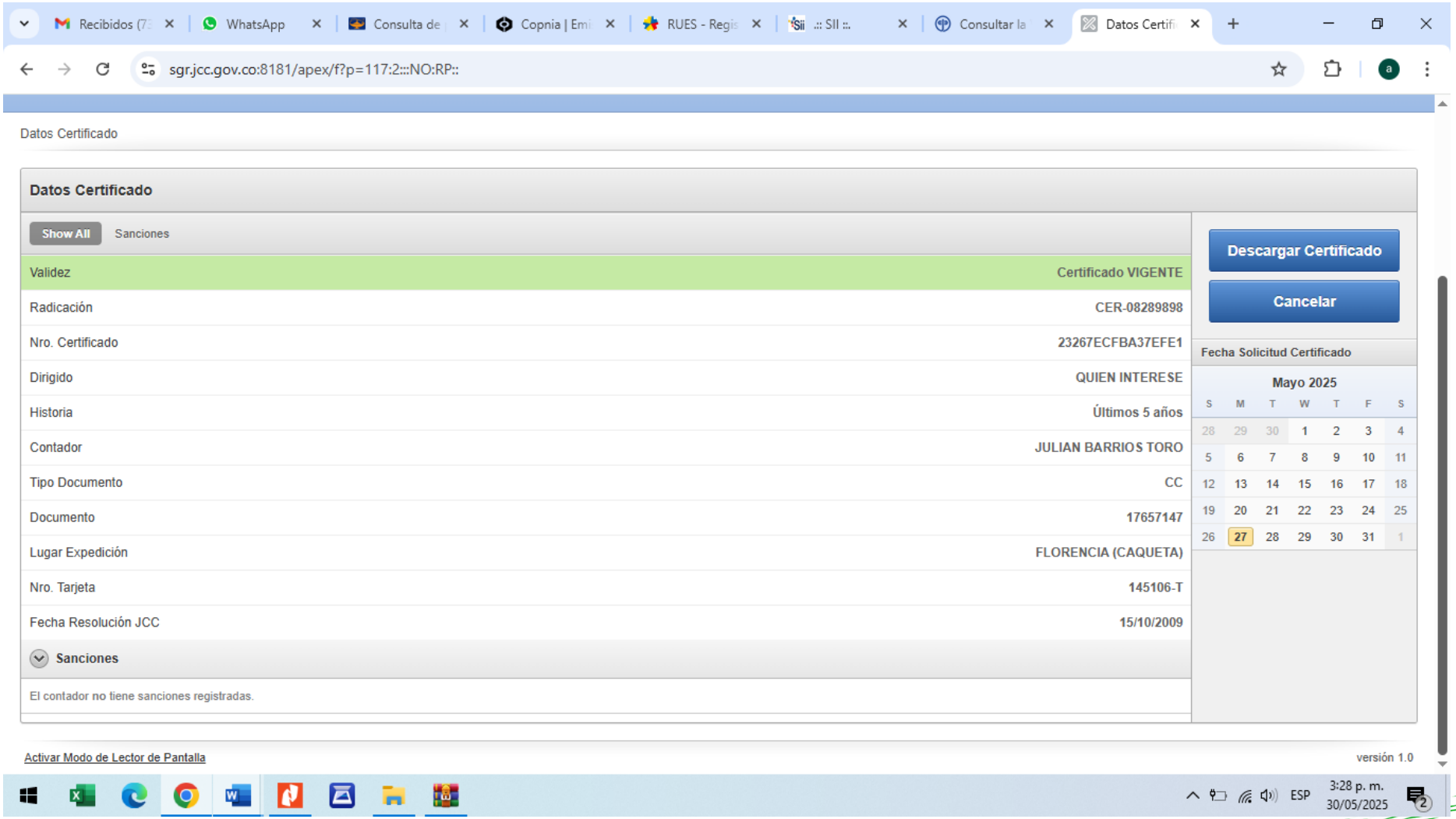
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004



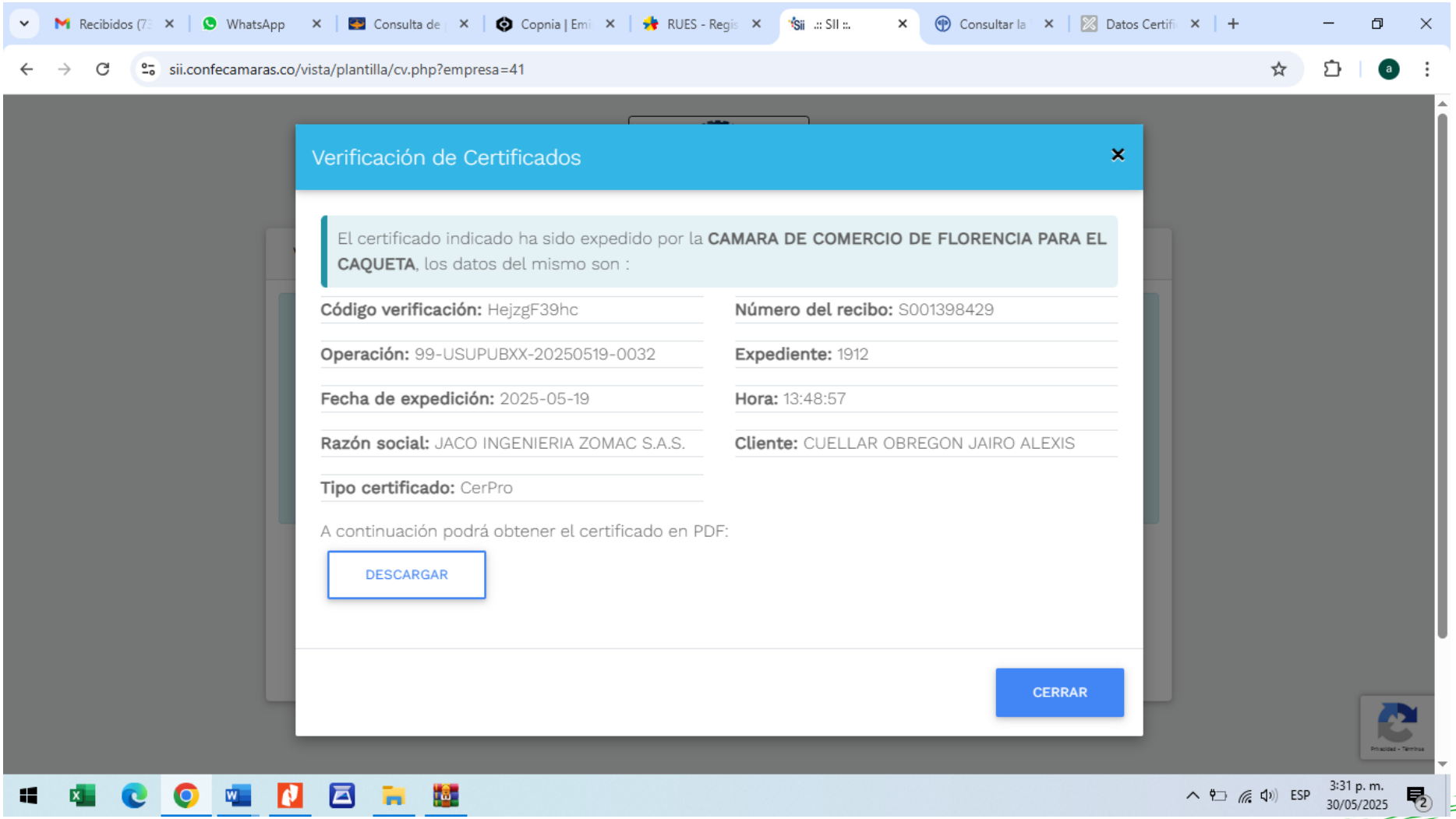
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004



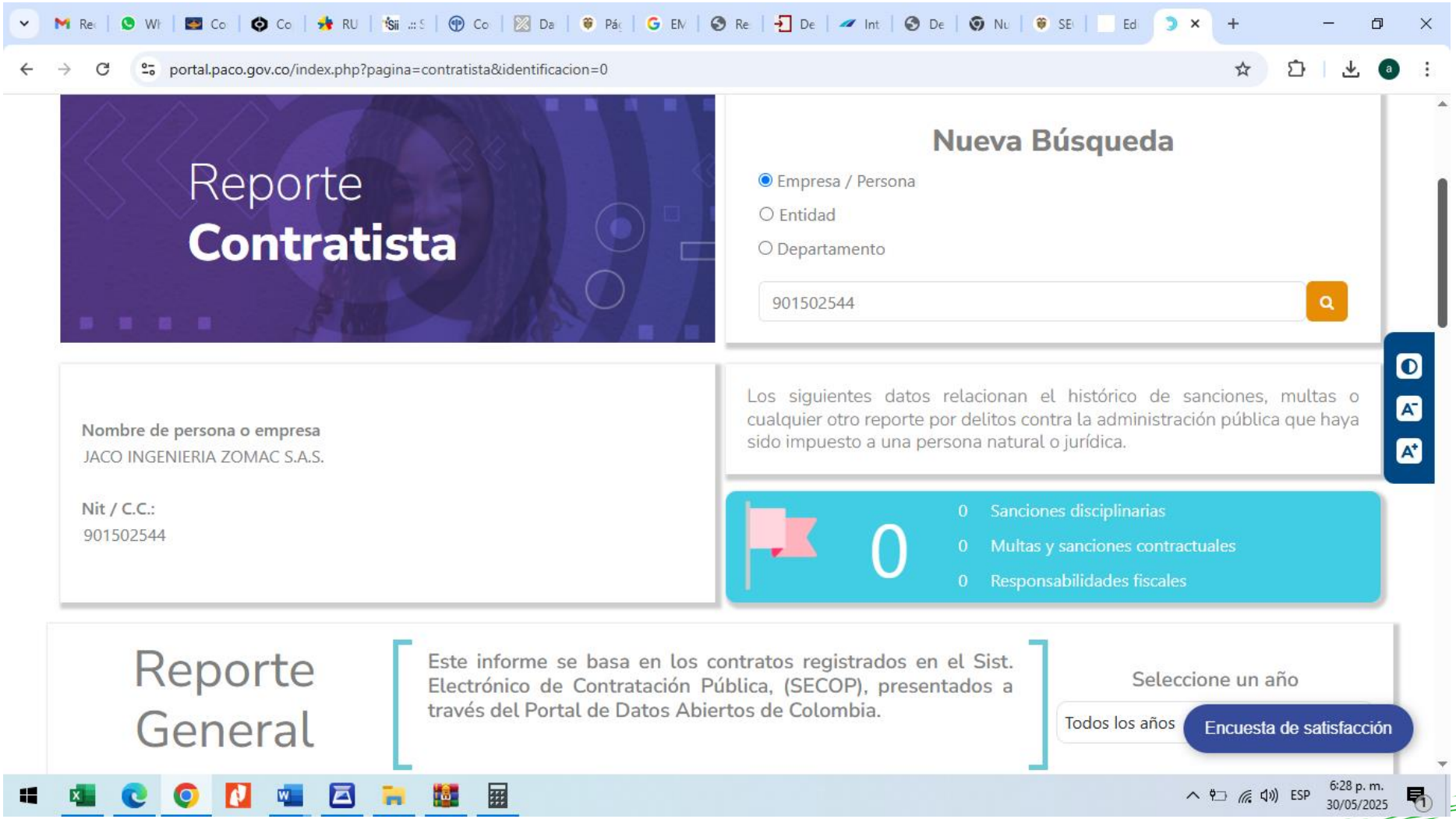
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

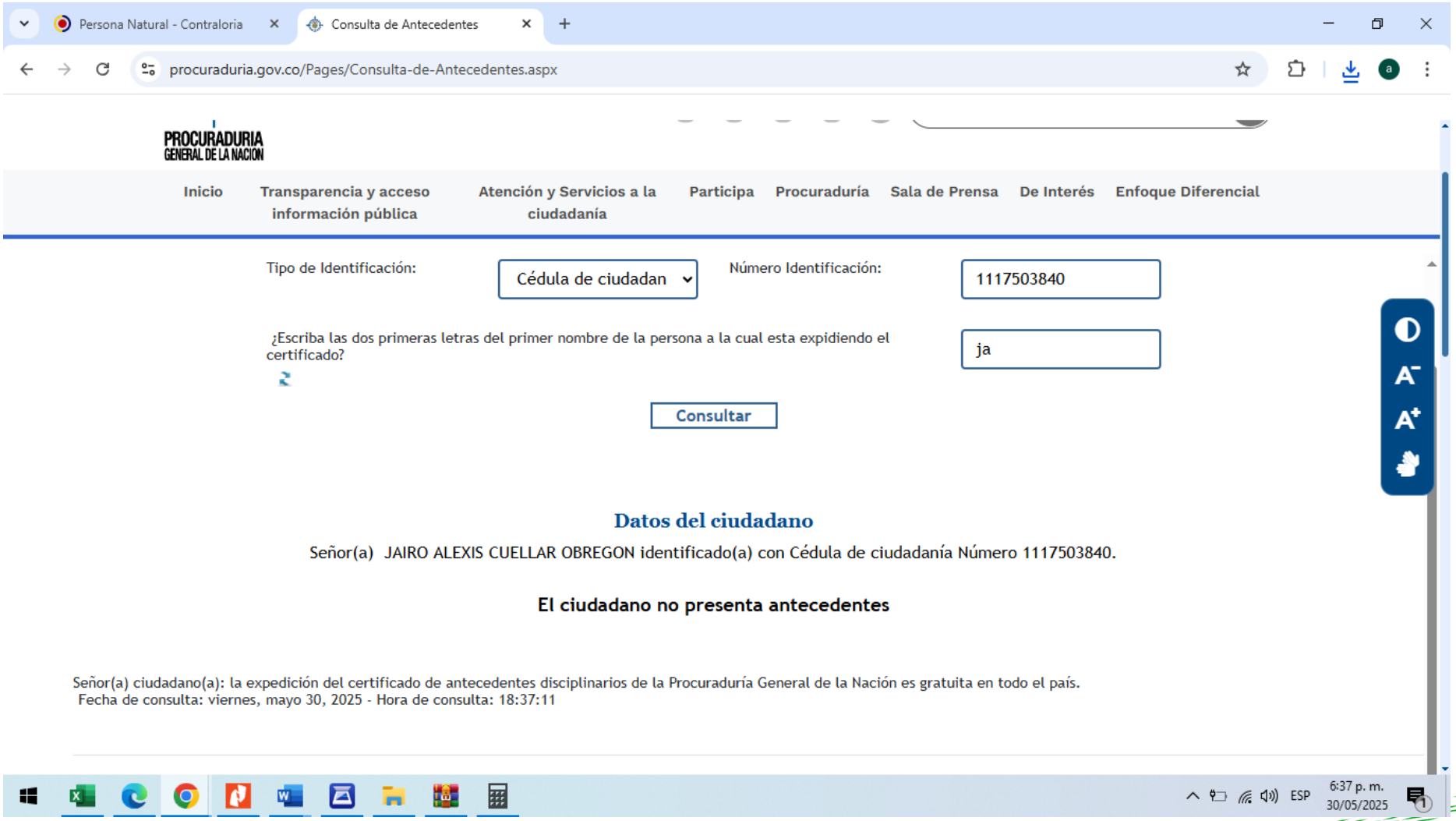


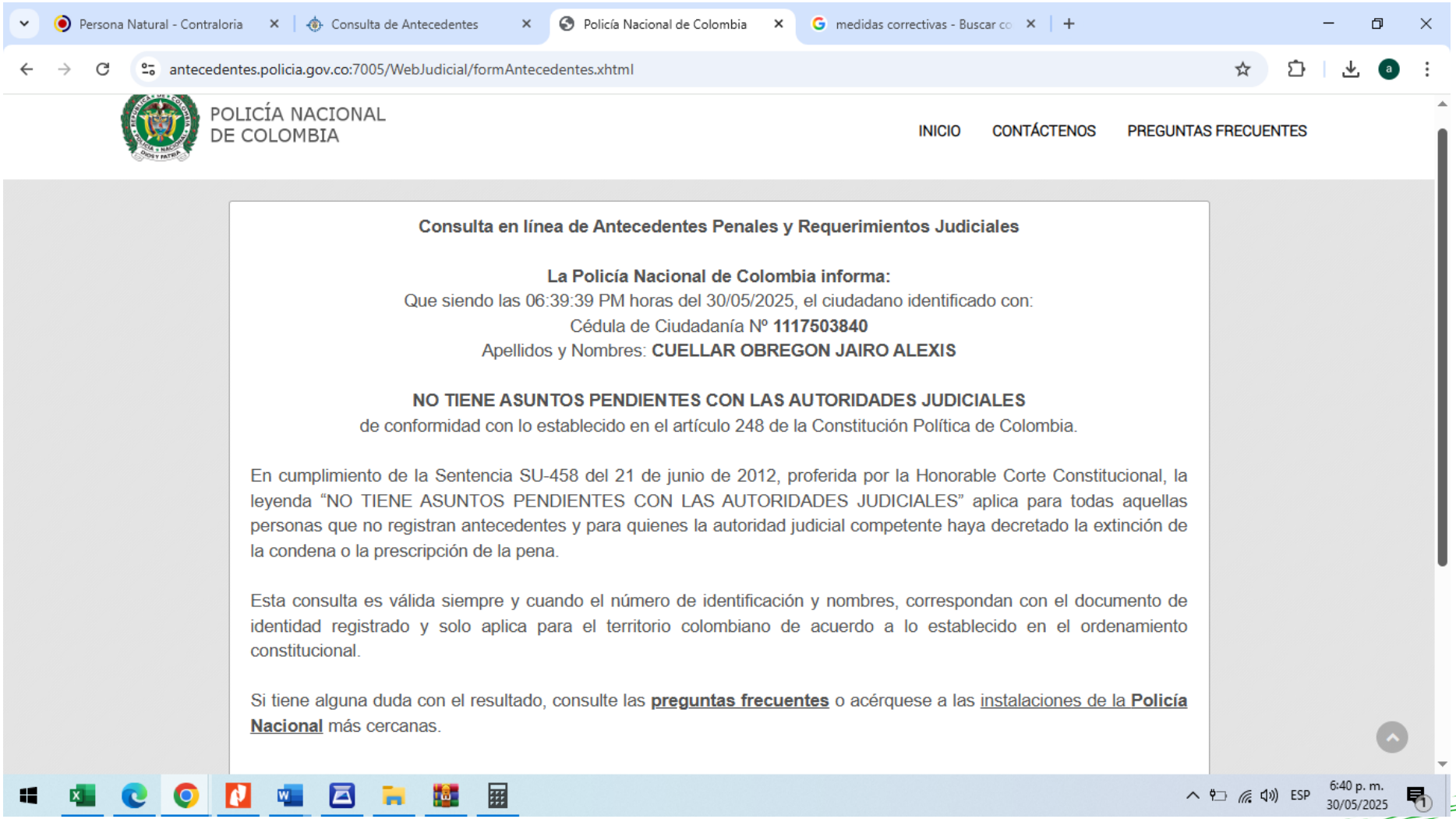
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004

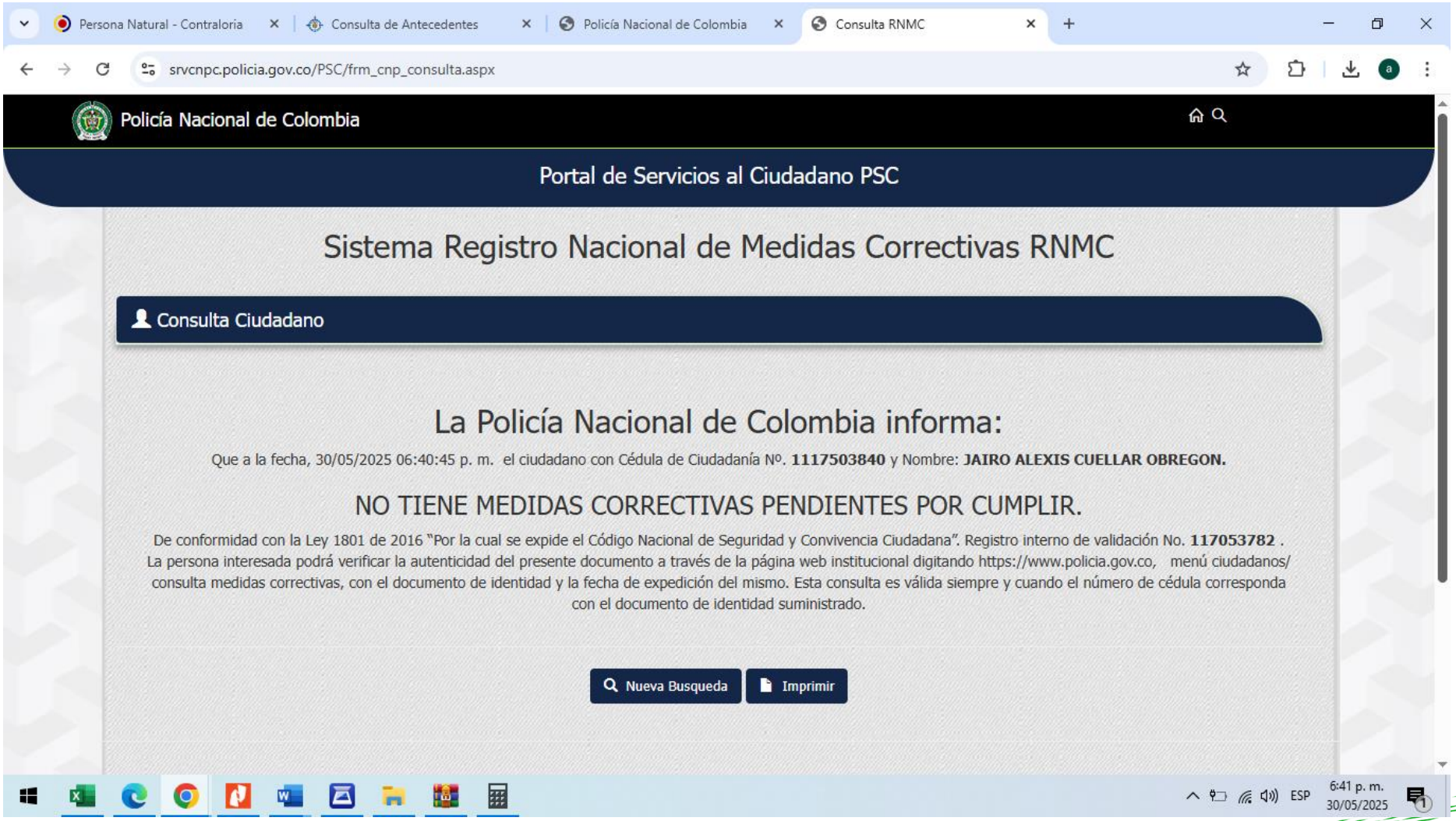


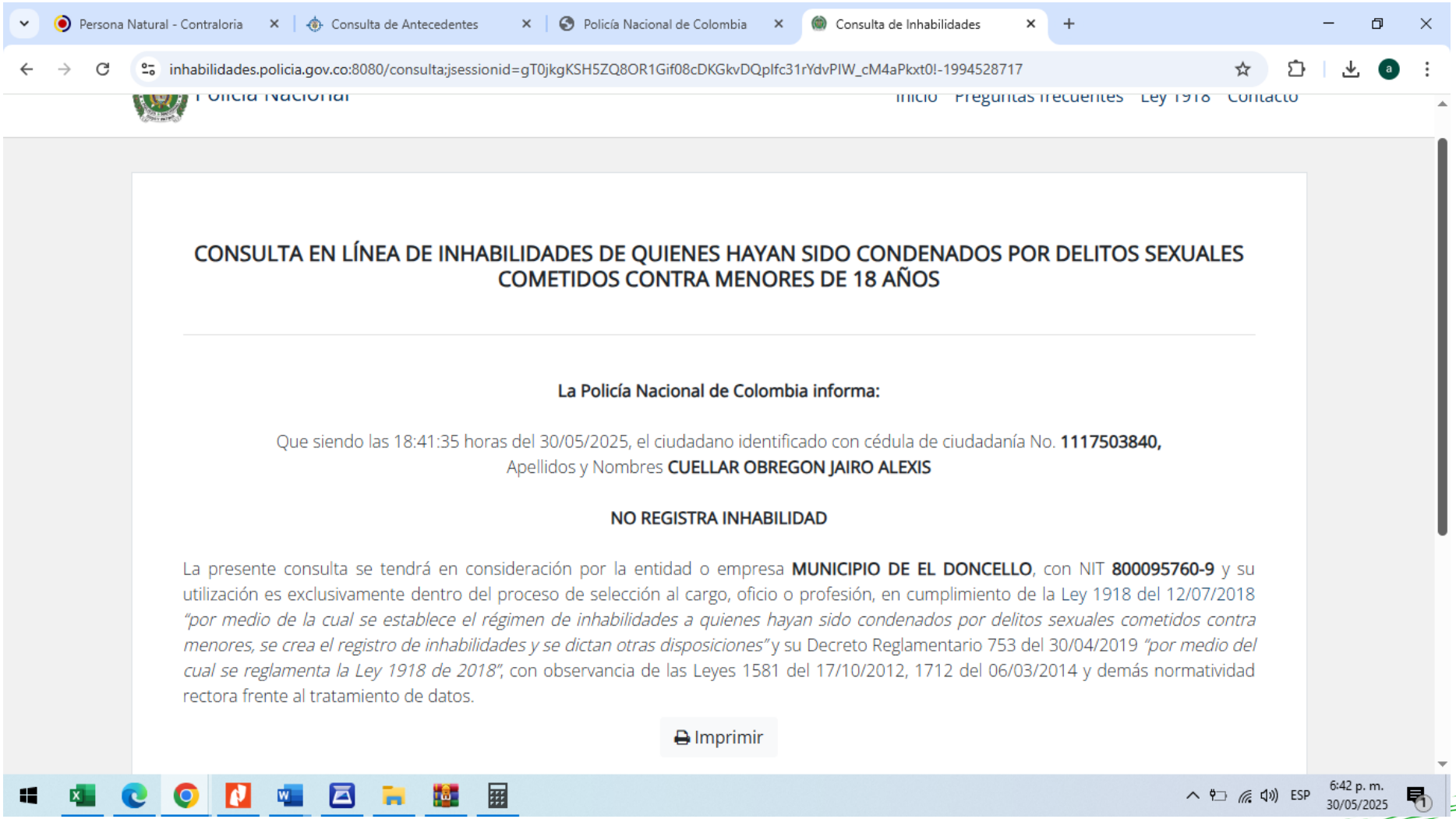
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004




Persona Natural - Contraloria
Consulta de Antecedentes
procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Enfoque Diferencial
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadan
Número Identificación:
1117503840
¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?
ja
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1117503840.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, mayo 30, 2025 - Hora de consulta: 18:37:11
ESP
6:37 p. m.
30/05/2025


Persona Natural - Contraloria
Consulta de Antecedentes
Policía Nacional de Colombia
medidas correctivas - Buscar
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:39:39 PM horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1117503840
Apellidos y Nombres: CUELLAR OBREGON JAIRO ALEXIS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
ESP
6:40 p. m.
30/05/2025


Persona Natural - Contraloria
Consulta de Antecedentes
Policía Nacional de Colombia
Consulta RNMC
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 30/05/2025 06:40:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1117503840 y Nombre: JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 117053782 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
ESP
6:41 p. m.
30/05/2025



Persona Natural - Contraloria | Consulta de Antecedentes | Policía Nacional de Colombia | Consulta de Inhabilidades

inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta;jsessionid=gT0jkgKSH5ZQ8OR1Gif08cDKGkvDQplfc31rYdvPIW_cM4aPkxt0!-1994528717

Policía Nacional — Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

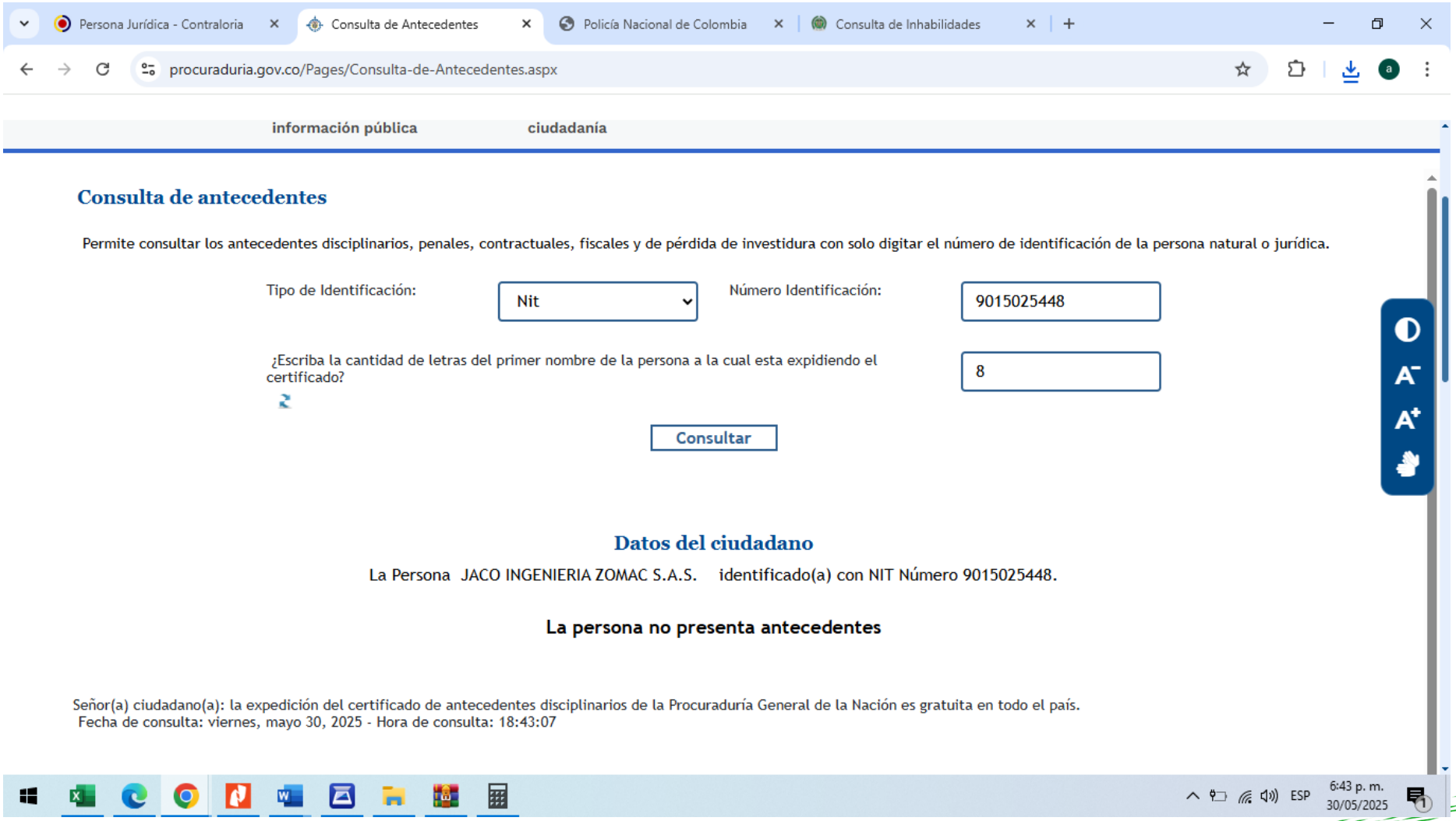
Que siendo las 18:41:35 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117503840,**
Apellidos y Nombres **CUELLAR OBREGON JAIRO ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL DONCELLO**, con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

ESP 6:42 p. m. 30/05/2025


Persona Jurídica - Contraloria
Consulta de Antecedentes
Policía Nacional de Colombia
Consulta de Inhabilidades
procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
información pública
ciudadanía
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9015025448
¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?
8
Consultar
Datos del ciudadano
La Persona JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9015025448.
La persona no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, mayo 30, 2025 - Hora de consulta: 18:43:07
ESP
6:43 p. m.
30/05/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004



901502544.pdf - Nitro Pro

Archivo Inicio Convertir Revisar Disposición de Página Formularios Compartir Borrar Proteger Ayuda

01. Doc Juridicos y Otros | 901502544

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de mayo de 2025, a las 18:42:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901502544
Código de Verificación	901502544250530184225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

1 DE 1 100%

ESP 6:43 p. m. 30/05/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-004



1117503840.pdf - Nitro Pro

Archivo Inicio Convertir Revisar Disposición de Página Formularios Compartir Borrar Proteger Ayuda

1117503840

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de mayo de 2025, a las 18:37:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

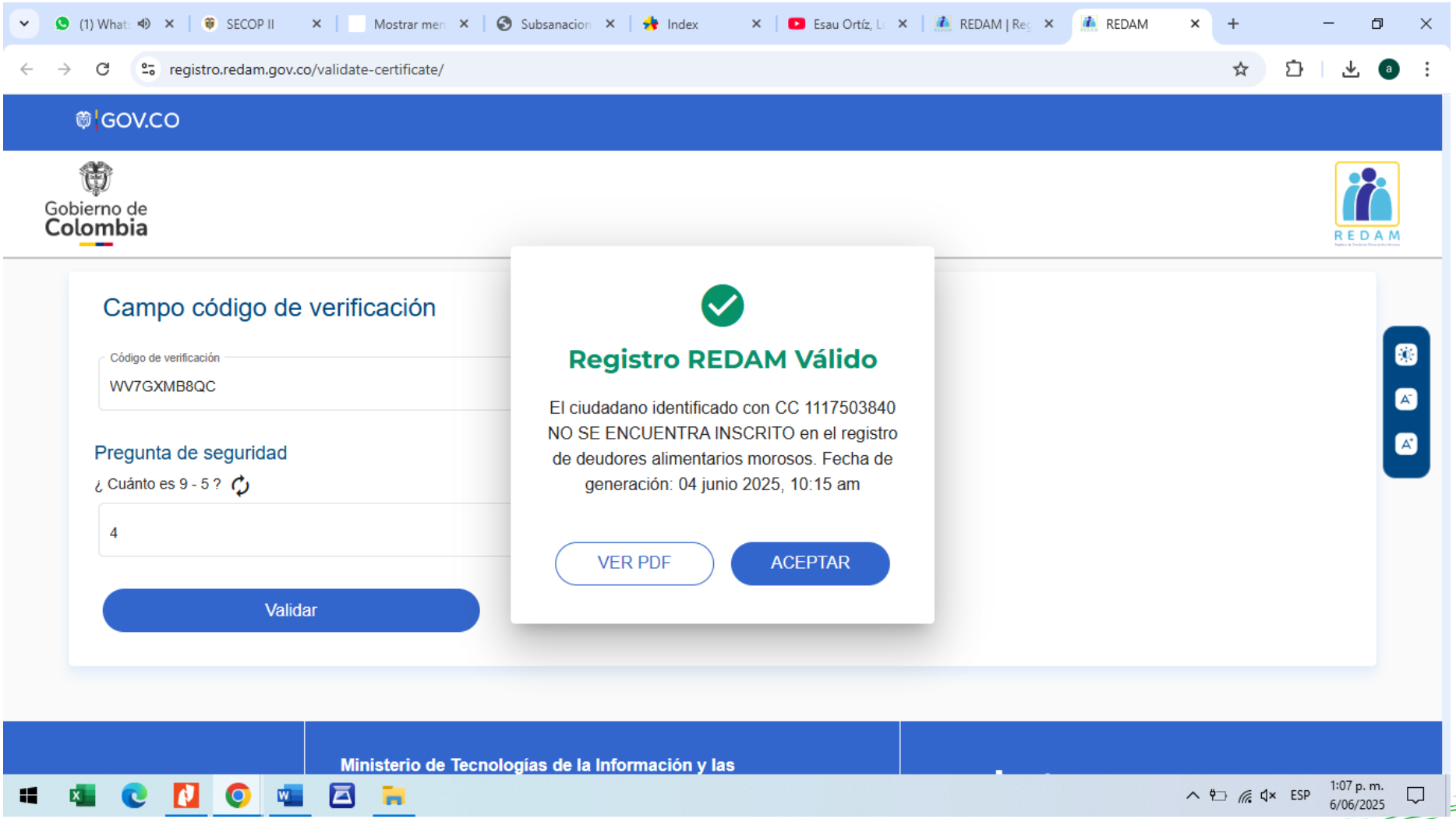
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117503840
Código de Verificación	11175038402505301837OO

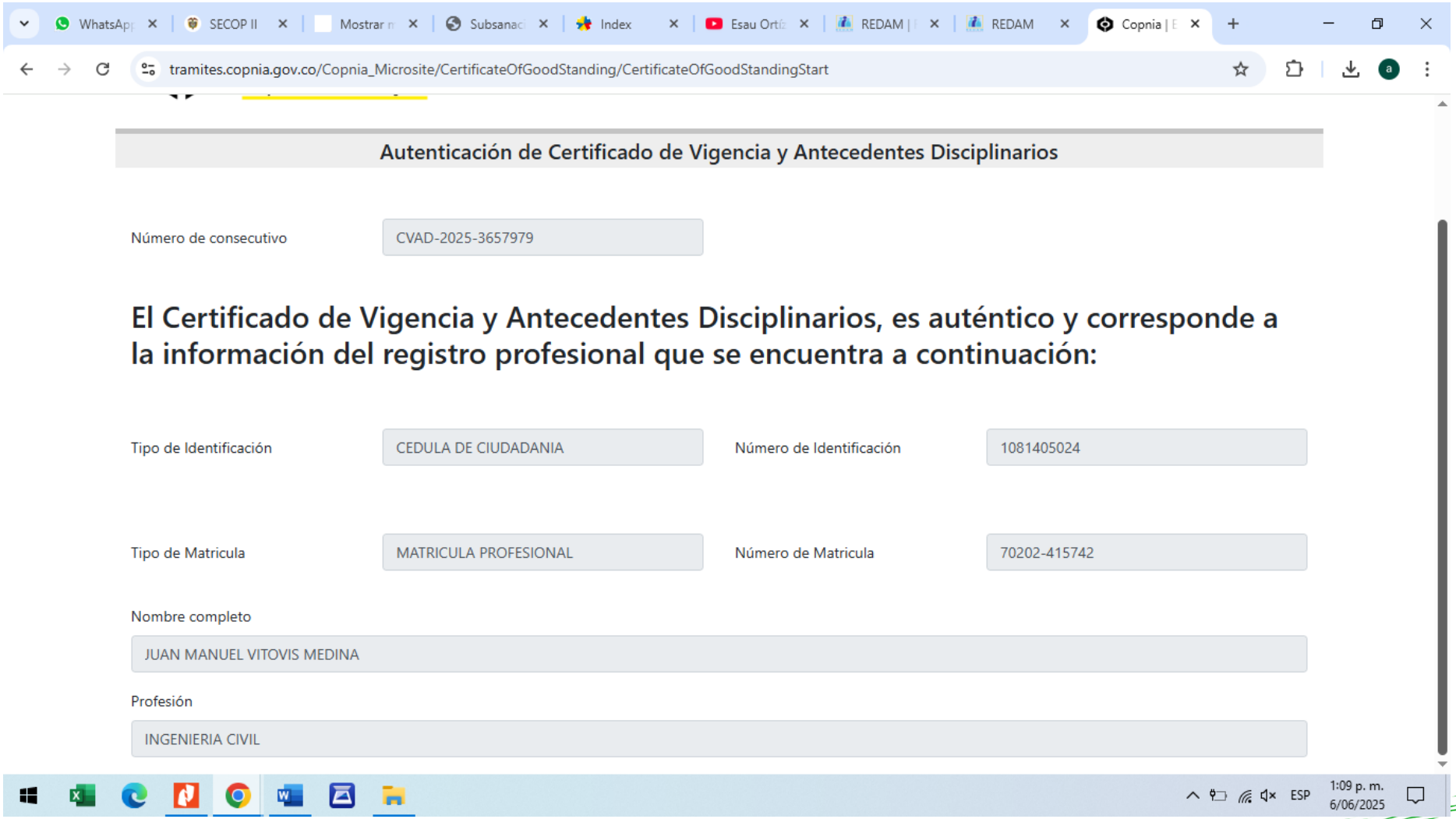
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

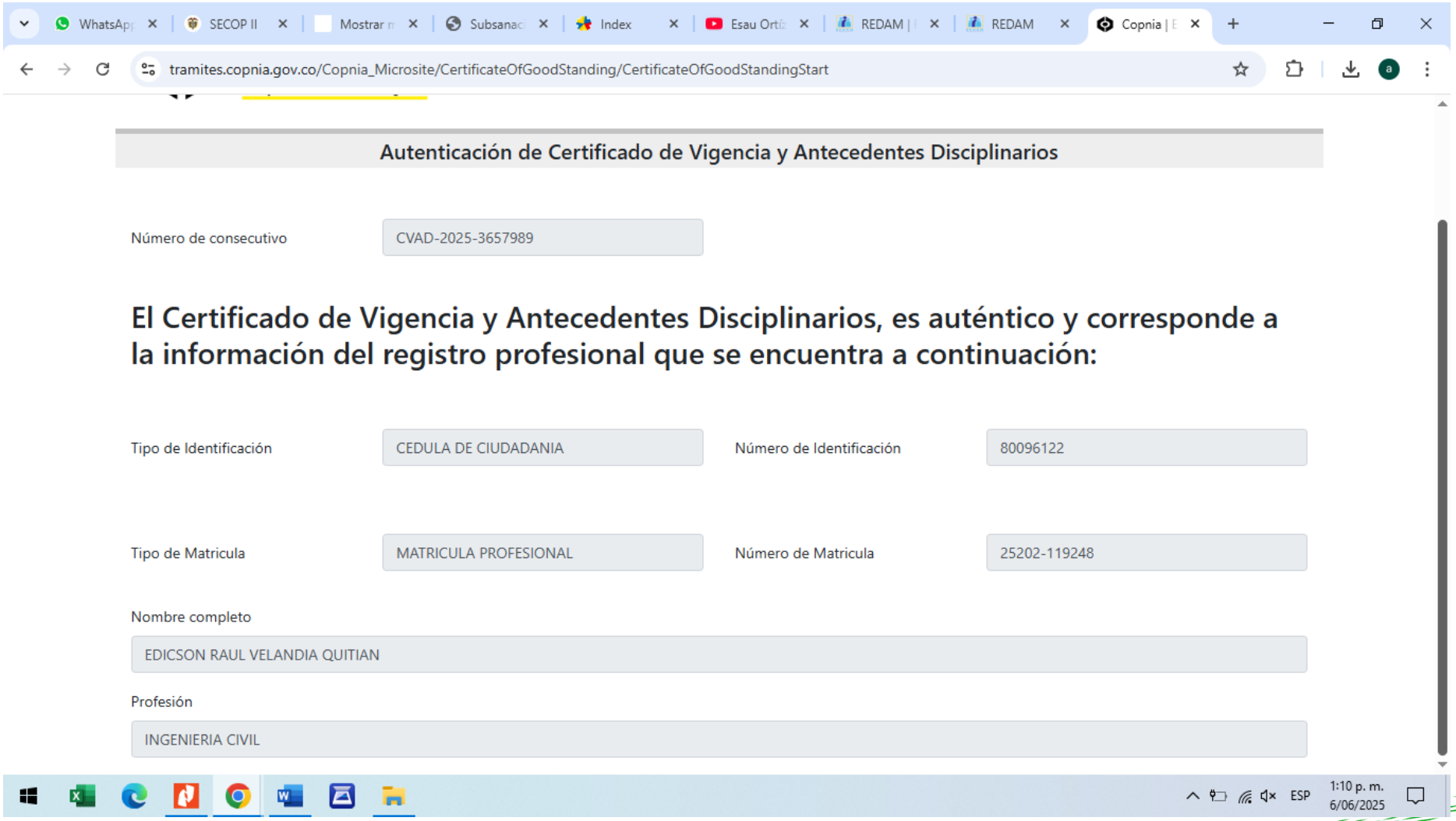
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

1 DE 1 100%

ESP 6:43 p. m. 30/05/2025


registro.redam.gov.co/validate-certificate/
GOV.CO
Gobierno de Colombia
REDAM
Campo código de verificación
Código de verificación
WV7GXMB8QC
Pregunta de seguridad
¿ Cuánto es 9 - 5 ?
4
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 1117503840 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 04 junio 2025, 10:15 am
VER PDF
ACEPTAR
Ministerio de Tecnologías de la Información y las
ESP
1:07 p. m.
6/06/2025


tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart
Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
Número de consecutivo
CVAD-2025-3657979
El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:
Tipo de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación
1081405024
Tipo de Matricula
MATRICULA PROFESIONAL
Número de Matricula
70202-415742
Nombre completo
JUAN MANUEL VITOVIS MEDINA
Profesión
INGENIERIA CIVIL
ESP
1:09 p. m.
6/06/2025


tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart
Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
Número de consecutivo
CVAD-2025-3657989
El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:
Tipo de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación
80096122
Tipo de Matricula
MATRICULA PROFESIONAL
Número de Matricula
25202-119248
Nombre completo
EDICSON RAUL VELANDIA QUITIAN
Profesión
INGENIERIA CIVIL
ESP
1:10 p. m.
6/06/2025